Contrato No:	FUGA-167-2021
Clase de contrato:	INTERVENTORIA
Contratista:	CONSORCIO NVP
Identificación del contratista:	NIT.: 900.850.940-1
Plazo del contrato:	Nueve (9) meses
Valor inicial	$144.537.162
Valor adición No. 1	$12.847.793
Valor adición No. 2	$97.286.752
Valor adición No. 3	$57.571.068
Plazo prorroga No. 1	Treinta y dos (32) días
Plazo prorroga No. 2	Dos (2) meses y treinta y dos (32) días
Plazo prorroga No. 3	Tres (3) meses
Suspensión No. 1	Veintiún (21) días desde el 27 de marzo al 16 de abril del 2020.
Suspensión No. 2	Siete (7) días, es decir desde el 08 de febrero al 14 de febrero de 2021.
Numero de póliza de cumplimiento y fecha de expedición:	Póliza No. 33-44-101195785 - Anexo No. 13: Ajusto vigencia (cumplimiento) póliza de acuerdo a la suspensión y reactivación. - Anexo No. 14: Ajusto vigencia (Amparo de Salarios) póliza de acuerdo a la suspensión y reactivación. - Anexo No. 15 Y 16 : Ajusto vigencia y suma asegurada de acuerdo a la Modificación No. 3.
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A

TIPO DE AMPARO.	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	19/12/2019	15/12/2021	$ 93.672.832,50
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/12/2019	15/05/2024	$ 46.836.416,25
Calidad del Servicio	19/12/2019	19/12/2024 (**NOTA INCLUIDA EN LA POLIZA** : LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LA	$93.672.832,50

		OBRA.)	

OBSERVACIONES: La póliza allegada a la Oficina Asesora Jurídica cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, según las prescripciones legales, por lo que es procedente a la APROBACIÓN a favor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño de acuerdo con los amparos, vigencias y valores arriba citados, de conformidad con el **Contrato No. FUGA-167-2019.**

FECHA DE APROBACIÓN: 19 de febrero de 2021.

Documento 20211300017113 firmado electrónicamente por:

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez, jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica, Fecha firma: 19-02-2021 10:34:05

Revisó: Andres Felipe Florez Duran - Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 1 folios

a9ecb157da01812fa8243cba2e0d2682b90e875b4d8ff28af989607e8d39c5cf

122d8